



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

La modificación solicitada pretende que se incorpore a la memoria la posibilidad de que se determinen los contenidos que pueden sumarse a la oferta de optatividad específica del título. Resulta justificado que se incorporen nuevas optativas al título, pero no lo es que dicha incorporación se configure como una prerrogativa de los órganos universitarios, sin que previamente se hayan especificado las materias susceptibles de optatividad a efectos de que puedan ser evaluados por esta Comisión.

En Córdoba, a 13/06/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



Fdo.: Joaquín Torres Ruíz